__Visión:__ Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 23 de junio de 2022

Señores
San Rafael De Blanca Bogarín Gómez.
Dirección: Saturio Ríos y Fortín Camacho N° 2775
Fernando De La Mora Zona Sur - Central
Teléfono: 021 – 794-284/5
Correo: dianamgybm@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022. "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA". ID N° 410.116, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 652/2022 de fecha 20 de junio del 2022,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, **resolvió adjudicar** la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Mínimo(Gs.)	Monto Máximo(Gs.)
SANICAB S.R.L.	300.000.000	600.000.000

Monto de la Adjudicación – IVA Incluido: Monto Mínimo Gs 300.000.000 (trescientos millones); Monto Máximo Gs. 600.000.000 (seiscientos millones)

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 652/2022.

Gmail UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

"SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA". ID N° 410.116

1 mensaje

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com> 23 de junio de 2022, 14:35
Para: dianamgybm@gmail.com

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022. "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA". ID N° 410.116, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 652/2022 de fecha 20 de junio del 2022,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, **resolvió adjudicar** la Contratación mencionada según el siguiente detalle:(NOTA ADJUNTA)

--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo N° 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

NOTIF. SAN RAFAEL.pdf
283K

Visión: Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 23 de junio de 2022

Señores
SANICAB S.R.L.
Dirección: Madame Lynch N° 2115 c/ Tte. Mbachio
Teléfono: 021 – 670-017/19
Correo: jose.rojas@sanicab.com.py
Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022. "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA". ID N° 410.116, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 652/2022 de fecha 20 de junio del 2022,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, **resolvió adjudicar** la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Mínimo(Gs)	Monto Máximo(Gs.)
SANICAB S.R.L.	300.000.000	600.000.000

Monto de la Adjudicación – IVA Incluido: Monto Mínimo Gs 300.000.000 (trescientos millones); Monto Máximo Gs. 600.000.000 (seiscientos millones)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento (Declaración Jurada), equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, en el porcentaje mencionado y por el tiempo establecido.-

Su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos **originales o copias autenticadas por Escribanía.**

a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c. Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, en caso de sociedades.-
e. Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
f. Certificado de cumplimiento tributario.-
g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Sr. Luis Franco Siguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Visión: *Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.*

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC 2 SENASA

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 652/2022 de fecha 20 de junio del 2022

Misión: *Planificar, promover, ejecutar y supervisar la construcción de sistemas de abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de los servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas.*

Gmail UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

LCO N°02/2022, Serv. de Desagote De baños Portátiles

3 mensajes

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com> 23 de junio de 2022, 14:38
Para: jose.rojas@sanicab.com.py

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022. "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTÁTILES PARA EL SENASA". ID N° 410.116, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 652/2022 de fecha 20 de junio del 2022,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, **resolvió adjudicar** la Contratación mencionada según el siguiente detalle:(Nota Adjunta)

--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo N° 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

NOTIF. SANICAB SRL.pdf
353K

Jose Rojas <jose.rojas@sanicab.com.py> 27 de junio de 2022, 15:05
Para: UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>
Cc: Rossana Falcon <rossana.falcon@sanicab.com.py>

Buenas tardes,

Recibido. Muchas Gracias.

José Rojas

Administrador | Sanicab S.R.L.

Direccion: **Madame Lynch 2115 – Asunción, Paraguay**

Linea: **+595 21 670 017**

Correo: **jose.rojas@sanicab.com.py**

Porfavor siganos en nuestras redes:

[El texto citado está oculto]

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>
Para: eliasrodriguez24@gmail.com

27 de junio de 2022, 15:08

[El texto citado está oculto]